

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.769/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Memorando N° 354/17 de 29 de Septiembre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, mediante el cual, solicita la transferencia de la patente comercial Rol N° 207438 entre los contribuyentes que se indican, toda vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha transferencia.

DECRETO:

1.- Autorízese la siguiente transferencia de Patente Comercial, entre los contribuyentes que a continuación se individualizan:

ROL : 207.438
DE : RADIEL CHOQUE GARCÍA
RUT : [REDACTED]

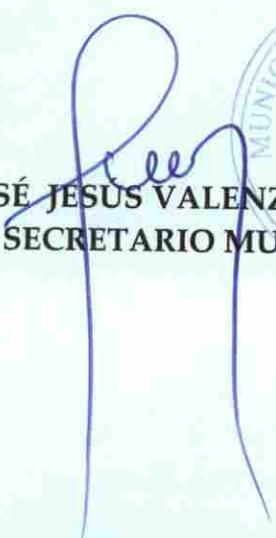
SE TRANSFIERE

A : LISSETT MARÍA FLORES MAMANI
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO LOCAL : GRAN FERIA ASOCIACIÓN HUANTAJAYA LOCAL N° 84

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL